



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Visto el anuncio presentado por la Señora Presidenta de la Nación, doctora Cristina Fernández de Kirchner de la creación del Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias, por el que se dispone la refinanciación del 89% del total de las obligaciones que los estados del interior mantienen con el nacional.

Este Programa busca reducir los niveles de deuda generados durante la década del '90, y reducir las deudas que las Provincias tienen con el Estado Nacional en concepto de asistencias financieras, instrumentadas por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, de rescate de 'cuasimonedas' y de canje de deuda provincial.

Así mismo se elimina el ajuste por CER (Coeficiente de Estabilización de Referencia) y que se reprograman los vencimientos hasta 2030, con gracia hasta el 31 de diciembre de 2011 y con una tasa fija del 6 por ciento anual.

También nos permite la previsibilidad al reprogramar la deuda a 20 años y no depender del Programa de Asistencia Financiera.

Y como complemento de estas decisiones seguiremos reclamando la pronta sanción de la nueva Ley de la coparticipación federal, deuda pendiente de la reforma de la Constitución Nacional de 1994.

Por ello:

Autora: Marta Milesi.

Acompañantes: María Inés García.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Su beneplácito por la puesta en marcha del Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias. Este Programa satisface las expectativas de las provincias porque permite la institucionalidad de las mismas.

Artículo 2°.- Continuar con la demanda por el reclamo de la pronta ley de coparticipación federal.

Artículo 3°.- De forma.